



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

**3.3.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018.-**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a exponer el resultado de la votación del dictamen de la Comisión Informativa celebrada con anterioridad.

A la vista de los datos que obrantes en el expediente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, el Pleno con los votos a favor de: GM PSOE (5), los votos en contra de GM PP (3) y la abstención de GM C'S (1) acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto de la entidad para el ejercicio 2.018 junto con la totalidad de la documentación que lo conforma, y la plantilla, con el cuadro resumen que se inserta a continuación:

|                                           |                       |
|-------------------------------------------|-----------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.018</b>      |                       |
| 1 Impuestos Directos                      | 1.360.053,64 €        |
| 2 Impuestos Indirectos                    | 25.001,00 €           |
| 3 Tasas, P. Públicos y otros              | 447.416,49 €          |
| 4 Transferencias Corrientes               | 1.035.686,57 €        |
| 5 Ingresos Patrimoniales                  | 5.375,60 €            |
| 6 Enajenaciones de Inversiones Reales     | 2,00 €                |
| 7 Transferencias de Capital               | 593.405,77 €          |
| 8.- Activos Financieros                   | 5.000,00 €            |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>3.471.941,07 €</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2.018</b>        |                       |
| 1 Gastos de Personal                      | 1.220.537,16 €        |
| 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.172.946,84 €        |
| 3 Gastos financieros                      | 30.000,00 €           |
| 4 Transferencias corrientes               | 120.413,58 €          |

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0001 Fecha: 17/05/2018



Cód. Validación: XF06ZLGQZZGPWS2HJFC3JZW | Verificación: <http://colmenar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 36



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)

|                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| 5. Fondo de Contingencia    | 20.000, 00 €          |
| 6 Inversiones Reales        | 713.052,37 €          |
| 7 Transferencias de Capital | 133,33 €              |
| 8. Activos Financieros      | 5.000,00 €            |
| 9. Pasivos Financieros      | 132.926,71 €          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>3.415.009,99 €</b> |

PLANTILLA

|                                              |
|----------------------------------------------|
| <b>Escala-Subescala</b>                      |
| <b>FUNCIONARIOS</b>                          |
| <b>1.- Habilitación Estatal</b>              |
| 1.1.- Secretaria-Intervención                |
| <b>2.- Administración General</b>            |
| 2.1.- Auxiliar Administrativo (3)            |
| <b>3.- Administración Especial</b>           |
| 3.1.- Policía Local (2)                      |
| 3.2.- Policía Local 2ª actividad             |
| 3.3.- Conserje                               |
| 3.4.- Personal de Oficios RSU                |
| <b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>                 |
| 1.- Encargada Biblioteca ( vacante)          |
| <b>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO</b>   |
| 1.- Arquitecto                               |
| 2.- Arquitecto Técnico                       |
| 3.- Técnico Auxiliar Desarrollo Local        |
| 4.- Técnico Administrativo.                  |
| 5.- Auxiliar Administrativo (2)              |
| 6.- Jefe de Informática                      |
| 7.- Monitor de Deportivo                     |
| 8.- Monitor de Escuelas Multideportes        |
| 9.- Personal de Oficios R.S.U.               |
| 10.- Personal Oficio Fontaneros (2)          |
| 11. Encargado de Obras                       |
| 12.- Profesor Banda de Música                |
| 13.- Monitor Guadalinfo ( Sujeto a programa) |

**Segundo.-** Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo Anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial", de la Provincia, y en el Tablón de Edictos de ésta Corporación, a efectos de reclamaciones.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Por parte del Concejal del GM PP se reitera el sentido en contra del voto al entender que la plantilla no se ajusta a la RPT al existir puestos en la plantilla que no están en la RPT. El Sr. Alcalde contesta que

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0001 Fecha: 17/05/2018



Cód. Validación: XF06ZLGQZZGPWS2HJFC3JZW | Verificación: <http://colmenar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 36



**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

esta cuestión se va a solventar con la nueva RPT y que el martes pasado se sometió a la última sesión de negociación con los sindicatos.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0001 Fecha: 17/05/2018



Cód. Validación: XF06ZLGQZZGPWS2HNJFC3JZW | Verificación: <http://colmenar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 36



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### COLMENAR

#### Anuncio de aprobación inicial

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral I para el ejercicio económico 2018, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colmenar.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Colmenar, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, José Martín García.

2385/2018